

Sered. quarenta y quatro años el
 Sr Juan Antonio Jimenez Alcalde
 ordinario en ella, habiendo visto bale
 gado por parte del Procurador Sindico
 Jial. de ella, debia de mandar y mando
 dai de ellos. Firmado ala de Luis
 Garria Andusa para que dentro
 de segundo dia, diga lo que le Com
 benga, y con lo que dixere o no. se
 traigan lo autos para probar el
 que Combenga y por este auto pro
 beio mando y firmo, con acuerdo
 y parecer de su ynfrascripto Alcaide
 Juan Antonio Jimenez. Lien Menchi
 ron. Anem. Diego Linar
 Leon

En Molina en primer dia del mes de
 Agosto de dho año de mill Sered.
 quarentay quatro. Yo el Sr. no fiquie
 en saber lo mandado. en el auto que
 antecede, a Luis Garria Andusa Ve
 rino de esta Villa Doy fee. Linar
 Coy fee. que oí ocho de Agosto de mill Se
 reientos quarenta y quatro años. Bien
 Como aora de tal Ser de la Saade

de en / ga

